**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/00007200Q. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE**

**MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00010563E. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO DEL LOTE I: DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EJECUCIÓN DE ACCESO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, DEL CONTRATO “REHABILITACIÓN DEL**

**MUELLE VIEJO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5) del LOTE I: DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, EJECUCIÓN DE ACCESO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, del contrato de la obra “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, con cargo a la aplicación

presupuestaria 1533V/6090049, adjudicada a la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 0,00 euros.

**3. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00010565R. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO DEL LOTE 3 DEL CONTRATO “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5) del LOTE Nº 3 del contrato de la obra “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090049, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 0,00 euros.

**4. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00010564T. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO DEL ‘LOTE 2: ESTRUCTURAS DE MADERA Y PUNTOS INFORMATIVOS’, DEL CONTRATO**

**“REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5) del LOTE Nº 2: ESTRUCTURAS DE MADERA Y PUNTOS INFORMATIVOS del contrato de la obra “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090049, adjudicada a la empresa

CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 0,00 euros.

**5. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00004600C. ADJUDICACIÓN LOTE 1 Y 2 DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DEPORTIVO INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE HIDROTERAPIA DEL CRUCE DE ARINAGA, PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES, PISCINA MUNICIPAL DE TEMISAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, SE RESUELVE:

1. Adjudicar los Lotes 1 y 2 del contrato de “SERVICIO DEPORTIVO INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE HIDROTERAPIA DEL CRUCE DE ARINAGA, PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES, PISCINA MUNICIPAL DE TEMISAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”, como sigue:

LOTE 1: SERVICIO DEPORTIVO INTEGRAL, a la entidad mercantil LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA (972.793,50 €) EUROS, más SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO (68.095,54 €) EUROS correspondientes al IGIC, y con las mejoras establecidas en su oferta.

LOTE 2: SERVICIO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS en todas las instalaciones deportivas municipales descritas en PPT, a la entidad mercantil LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTE (119.614,20 €) EUROS, más OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE (8.372,99 €) EUROS correspondientes al IGIC, y con las mejoras

establecidas en su oferta.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, Responsable Supervisor para cada uno de los contratos, los siguientes:

- Lote 1.- Servicio Deportivo Integral, al Director Técnico Deportivo, don Antonio Jesús Rodríguez Pulido, Facultativo de este Ayuntamiento.

- Lote 2. Servicio de actividades dirigidas en todas las instalaciones deportivas municipales, al Coordinador de Deportes Municipal, don Sebastián Sánchez González.

**6. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00003354B. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y DE LA OBRA DENOMINADA “CENTRO CULTURAL DE CRUCE DE ARINAGA (TM AGÜIMES).**

Mediante sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de abril de 2021, se aprobó el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente.

2.- Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada.

3.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 330L3/6220006.

Según consta en el expediente, esta obra está financiada por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

En el momento en que se realice la adjudicación del contrato, se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por 100 del importe de adjudicación.

Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean

necesarias y se deriven de dicho expediente.

**7. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2019/00015178H. ADJUDICACIÓN LOTES 1 Y 5 DEL “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO-SERVICIO DE VESTUARIO, CALZADO, COMPLEMENTOS, MUNICIÓN, MATERIALES DIVERSOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, EL MANTENIMIENTO DE EMISORAS Y LAS PRÁCTICAS DE TIRO PARA LA POLICÍA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES 4 Y 6.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Declarar desierta la licitación de los LOTES 4 y 6 del contrato de referencia, dado que los licitadores propuestos no presentan la documentación requerida al efecto para su adjudicación definitiva, y no existen más proposiciones presentadas a dichos lotes, atendiendo a la clasificación de las ofertas presentadas.

2. Adjudicar los LOTES 1 y 5 del contrato de “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO- SERVICIO DE VESTUARIO, CALZADO, COMPLEMENTOS, MUNICIÓN, MATERIALES DIVERSOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, EL MANTENIMIENTO DE EMISORAS Y LAS PRÁCTICAS DE TIRO PARA LA POLICÍA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, como sigue:

LOTE 1: VESTUARIO, a la entidad mercantil DIZALU SLU, con CIF \*\*\*\*011\*\*, por una única baja porcentual del 21,41%.

LOTE 5: MANTENIMIENTO DE EMISORAS-TRANSMISIONES, a la entidad mercantil TÉCNICAS COMPETITIVAS SA, con CIF \*\*\*\*386\*\*, por una única baja porcentual del 20,01%.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, don Antonio Monroy Castro, Responsable Supervisor de ejecución de los contratos.

**8. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006997W. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DE LA OBRA “ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA CAMINO DEL MOLINO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) de la obra “ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA CAMINO DEL MOLINO”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192046, adjudicada a la empresa TEICAN MEDIOAMBIENTAL, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 0,00 euros.

**9. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006290P. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (ÚLTIMA) DEL ‘LOTE 12: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (INSTALACIÓN ELÉCTRICA)’ DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cuatro (4)- Última del LOTE Nº 12: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (INSTALACIÓN ELÉCTRICA) del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS

DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092012, adjudicada a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este

Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 37.170,96 euros.

**10. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006351T. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO (ÚLTIMA) DEL LOTE 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (OBRA CIVIL) DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5)- Última del LOTE Nº 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (OBRA CIVIL) del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con

cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 34.061,77 euros.

**11. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006289F. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (ÚLTIMA) DEL LOTE 4: MEJORA ALUMBRADO PASEO LA VIÑUELA DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES” Y DACIÓN CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

1. Certificación número cuatro (4)- Última del LOTE 4: MEJORA ALUMBRADO PASEO LA VIÑUELA, del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092011, adjudicada a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES

ELÉCTRICA, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 19.591,92 euros.

2. Asimismo, se da cuenta del Acta de Recepción de la citada obra con fecha 27 de mayo de 2021.

**12. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00003040L. RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PLÁSTICOS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MADERA Y**

**VOLUMINOSOS”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad para la ejecución del contrato del servicio de “GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PLÁSTICOS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MADERA Y VOLUMINOSOS”, que modifica la aprobada en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local 22 de marzo de 2021, del inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato, quedando el resto del acuerdo en sus literales términos, y la aceptación de la misma servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**13. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00004483H. CERTIFICACIÓN NÚMERO SEIS (ÚLTIMA) DE LA OBRA “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número seis (6) – Última de la obra "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 342P1/6270026, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS E

INVERSIONES RESIDUAL, SL, así como, suscrita por el Ingeniero de Edificación, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 14.288,93 euros.

**14. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00008081X. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL SITO EN LA C/ CUBA 15 BAJO ESQUINA C/ BOLIVIA S/N PROPIEDAD DE**

**FRANCISCO SUÁREZ HERNÁNDEZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROPIEDAD DE DON FRANCISCO SUÁREZ HERNÁNDEZ, sito en la calle Cuba, 15, bajo, Agüimes, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**15. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000544H. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL VARIO DE OFICINAS Y PAPELERÍA. LOTE 1: MATERIAL VARIO DE**

**OFICINA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL VARIO DE OFICINAS Y PAPELERÍA. LOTE 1: MATERIAL VARIO DE OFICINA”, adjudicado a la empresa DIMANALANZA CANARIAS, SL, con CIF: \*\*\*\*256\*\*, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**16. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00005145H. ACTUALIZACIÓN DE RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PROPIEDAD DE DON CRISTÓBAL RUANO LÓPEZ SITO EN**

**LA PLAZA DEL ROSARIO Nº 15.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de la renta del contrato de ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN LA PLAZA DEL ROSARIO NÚMERO QUINCE, propiedad de don Cristóbal Ruano López, con DNI: \*\*\*\*8.85\*\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**17. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00001260X. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA: CALLES LOS CACTUS, LOS ALGARROBOS Y CANAL DERECHA E IZQUIERDA”.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que,

SE RESUELVE:

1.- Aprobar la propuesta de Mejor oferta para la adjudicación del contrato de la obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA: CALLES LOS CACTUS, LOS ALGARROBOS Y CANAL DERECHA E IZQUIERDA”, la presentada por la entidad mercantil SURHISA SUÁREZ E HIJOS SL, con CIF \*\*\*\*324\*\*, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (263.936€) EUROS, más DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS (18.475,52€) EUROS de IGIC.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.